Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

HOJA Nº 1

Codigo de Seguridad: 5663920422

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1401000799	1401 (RIESGOS TECNICOS /EQUIPOS ELECTRONICOS)
R.U.C. o C.I.	Asegurado o Tomador
80000004-8	MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA E/ PADRE KREUSSER

Localidad: ENCARNACIÓN - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Asegurado Máximo Gs.
30/06/2023	12:00 hs. de 31/07/2023	12:00 hs. de 31/07/2024	366	Gs. 480.000.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme la propuesta porél presentada, celebran un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.005.149
I.V.A. s/Prima	300.515
Premio	3.305.664
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	3.305.664

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Régimen de Cobranza y Suspensión de Cobertura y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.
La presente póliza consta de 0 páginas.

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 3.305.664

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/07/2023	3.305.664
TOTAL		3.305.664

Ubicación del Riesgo: MCAL. ESTIGARRIBIA Y PADRE KREUSSER, ENCARNACIÓN

Riesgo Cubierto: EQUIPOS ELECTRONICOS/INFORMATICOS, OFICINA

Renueva a la Póliza: 13.1401.0000712.0000

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0042 | Res.S.S Nº 91/04 | Fec. 12/02/2004

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 021 419-6000

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

IRMA ARANDA
GERENTE ADMINISTRATIVO

Patria Seguros

Póliza Nro: 1401000799
Condiciones Particulares - Continuación
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Codigo de Seguridad: 5663920422

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: EQUIPOS ELECTRONICOS/INFORMATICOS, OFICINA Equipos electrónicos e informáticos como ser: Central telefónica, hasta la suma de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones); Equipos de Computación, hasta la suma de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones); Antena de radio base y sus accesorios, hasta la suma de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), que se encuentran instalados en las oficinas administrativas del Asegurado, total en conjunto, a valor de reposición, hasta la suma de Guaranies: Cuatrocientos Ochenta Millones .- **UBICACION DEL RIESGO:** MCAL. ESTIGARRIBIA Y PADRE KREUSSER, ENCARNACIÓN **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA** 3 - Celebración de Contrato de Mantenimiento 5 - Inclusión Pararrayos/Equipos contra Sobretensiones **ENDOSOS DE EQUIPO ELECTRONICOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA** 3 - Cobertura de Tifón, Ciclón y Huracán 4 - Daños causados por huelga, motín y conmoción civil 8 - Cobertura del Valor Nuevo de Reposición	480.000.000

COBERTURAS:
1- Daños materiales hasta el 100 % del capital asegurado.
2- Incendio hasta el 100 % del capital asegurado.
3- Robo total hasta el 90 % del capital asegurado.
4- Accesorios.
5- Daños por tumulto o vandalismo.
6- Daños por huracán, vendaval, tornado, ciclón, impacto de aeronave y/o sus partes, explosivos, impacto de vehículos terrestres.
.-

"La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC"

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos. .-

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCIÓN

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE